

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**BRAOJOS DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 26 de octubre de 2011, el expediente de implantación y modificación de las ordenanzas fiscales, con efectos del 1 de enero de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días para que aquellos interesados legítimos puedan presentar las correspondientes alegaciones.

Brajos de la Sierra, a 26 de octubre de 2011.—El alcalde (firmado).

(03/36.245/11)